

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	SOTECEN VIAL SL
JUSTIFICANTE DE ENTREGA Y OBLIGACIÓN DE USO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	

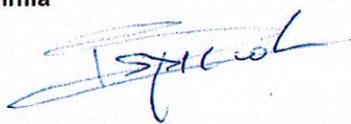
Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 17 de la Ley 31/ 1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el cual establece que *"el empresario deberá proporcionar a sus trabajadores equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones (...)"*, la empresa le hace entrega de los siguientes equipos de protección individual:

Elemento de Protección Individual		Modelo y Marca	Fecha Entrega
Casco de obra	1		01/02/2019
Gafas de seguridad panorámicas	1		01/02/2019
Guantes poliéster	1		01/02/2019
Mascarillas antipolvo	1		01/02/2019
Polo alta visibilidad	1		01/02/2019
Polar alta visibilidad	1		01/02/2019
Pantalones alta visibilidad	1		01/02/2019
Botas de seguridad	1		01/02/2019

Se le comunica expresamente la obligatoriedad de su utilización y buen uso del mismo, como también del mantenimiento que comporta, habiendo sido formado e informado de sus condiciones y modo de utilización, y todo ello, de conformidad con lo establecido en el número 2 del apartado segundo del artículo 29 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, según el cual *"Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular: (...) utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste"*.

El incumplimiento de tales obligaciones constituye trasgresión contractual, la que podría dar lugar a la imposición de las sanciones que procedan en el marco de lo previsto en el artículo 58 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, en caso de pérdida involuntaria o pérdida de las condiciones idóneas para su uso, debe comunicarlo inmediatamente a su superior a efectos de su reposición.

RECIBÍ	
Nombre trabajador: ANTONIO ESPINOLA VAZQUEZ	
DNI : 34747957-V	
Firma 	Fecha entrega 01/02/2019

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	SOTECEN VIAL SL
JUSTIFICANTE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES	

En cumplimiento del art 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se informa al trabajador de:

- La Política preventiva de la empresa

ENTREGA DE LA DECLARACIÓN DE LA POLITICA PREVENTIVA DE LA EMPRESA

- Los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo que afecten a la empresa en su conjunto y a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos señalados en el punto anterior.

ENTREGA FICHA INFORMATIVA DE RIESGOS PUESTO DE TRABAJO
ENTREGA FICHA INFORMATIVA DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PRL

- Las medidas en materia de lucha contra incendios y evacuación.

ENTREGA FICHA INFORMATIVA ESQUEMA MEDIDAS DE EMERGENCIA

Por su parte el **trabajador** recibe esta información y declara su voluntad de actuar en consecuencia con la información recibida por el empresario.

RECIBÍ	
Nombre trabajador: Antonio Espínola Vazquez	
DNI 34747957-V	
Firma 	Fecha entrega 01/02/2019